

PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE (CURSO 2020/21)

Índice:

1. Introducción.	2
2. Equipos Docentes.	2
3. Áreas de Competencias.	5
4. Departamento de Orientación.	6
5. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.	8
6. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.	10
7. Tutorías.	12
8. Departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares.	14

1. Introducción.

De conformidad con lo establecido en el **DECRETO 327/2010 de 13 de julio**, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los Órganos de Coordinación Docente son los siguientes:

- a) Equipos docentes
- b) Áreas de competencias
- c) Departamento de Orientación
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica
- f) Tutorías
- g) Departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares

Dicho Decreto, en su *artículo 76 apartado g)*, establece que la Jefatura de Estudios elaborará el “Plan de reuniones de los órganos de coordinación docente”.

Siempre que las circunstancias lo permitan, las reuniones de los órganos de coordinación docente se llevarán a cabo de forma telemática y registrando los diversos acuerdos, medidas y análisis que se realicen, en la aplicación iesgestion.org, en el módulo de *Reuniones y Documentos*.

2. Equipos Docentes.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora del grupo. **Las funciones de los equipos docentes se podrían resumir como sigue:**

- a) Seguimiento y evaluación del alumnado.
- b) Proporcionar al alumnado información relativa a las programaciones didácticas (objetivos, criterios de evaluación,...)
- c) Tratar coordinadamente los conflictos que pudieran surgir y mejorar el clima de convivencia.

- d) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- e) Proponer y elaborar las ACNS.
- f) Atender e informar a las familias del proceso educativo de sus hijos/as.

Tal y como establece la *Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general*, **los equipos docentes de los diferentes grupos se reunirán al menos quincenalmente en el primer trimestre del curso 2020/21**, para poder realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado, a saber:

- a) Compartir información sobre los alumnos y alumnas, para así realizar una valoración de logros y necesidades individuales y grupales.
- b) Realizar el seguimiento de las tareas planificadas, garantizando que se refuerzan desde las diferentes áreas, materias y ámbitos.
- c) Planificar el proceso de evaluación.

REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES		
MES	FECHAS DE REUNIONES	TEMAS A TRATAR
Septiembre / Octubre	Del 14/09 al 17/09	Compartir información sobre el alumnado del grupo, especialmente en lo referente a aprendizajes no adquiridos en el curso 2019/20
	Del 28/09 al 1/10	- Análisis del clima inicial de convivencia - Información a proporcionar a las familias en la reunión inicial de curso.
	Del 12/10 al 15/10	Evaluación inicial, con tomas de decisiones y propuestas a nivel individual y de grupo.
	Del 26/10 al 29/10	Análisis de las propuestas realizadas e implementadas en la evaluación inicial.
Noviembre	Del 2/11 al 5/11	- Tratamiento de posibles conflictos y en su caso, búsqueda de estrategias de resolución. - Seguimiento del alumnado.

Noviembre	• Del 16/11 al 19/11	• Evaluación, de manera global, del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo
Diciembre	• Del 1/12 al 3/12	• Compartición de información relevante previa a la celebración de la 1ª evaluación • En caso de docencia telemática provocada por la COVID-19, análisis general de las dificultades encontradas en esta modalidad, así como propuestas de mejoras.
	• Del 14/12 al 17/12	• 1ª Evaluación: Evaluación de todo el alumnado en las diferentes materias / módulo profesionales. • Análisis de las propuestas y acuerdos tomados en la evaluación inicial. Formulación de nuevas propuestas y acuerdos, si procede • Evaluación del clima de convivencia del grupo • Evaluación del funcionamiento del equipo docente y propuesta de mejoras
Febrero	• Del 15/02 al 18/02	• Seguimiento global del grupo • Revisión del rendimiento del alumnado a los que se le aplica algún tipo de refuerzo • Revisión del clima de convivencia del grupo
Marzo	• Última semana	• 2ª Evaluación: Evaluación de todo el alumnado en las diferentes materias / módulo profesionales. • Análisis de las propuestas y acuerdos tomados en la primera evaluación. Formulación de nuevas propuestas y acuerdos, si procede • Evaluación del clima de convivencia del grupo
Abril	• Última semana	• Seguimiento global del grupo
Mayo	• Última semana	• Seguimiento global del grupo
Junio	• Última semana	• Evaluaciones finales: Evaluación de todo el alumnado en las diferentes materias / módulos profesionales, así como del grado de adquisición de las competencias claves (ESO y Bachillerato) • Evaluación de las diferentes medidas aplicadas a lo largo del curso • Propuestas para el próximo curso • Evaluación del clima de convivencia del grupo

3. Áreas de Competencias.

Las áreas de competencias tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- b) Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- c) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.

Una vez designados a principios de septiembre los coordinadores/as de las áreas de competencias (social-lingüística, científico-tecnológica, artística y de formación profesional), y teniendo en cuenta lo contemplado en la ***Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa*** relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, **el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y las áreas de competencias se reunirán semanalmente**, con objeto de tratar las funciones recogidas en los apartados a), b) y c) anteriores.

La reunión semanal a la que hace referencia el apartado anterior, vendrá recogida dentro del horario lectivo de cada uno de los miembros que componen las distintas áreas de competencia.

4. Departamento de Orientación.

El Decreto 327/2010 establece para el departamento de orientación un número importante de tareas, la mayoría de ellas, en coordinación con los demás órganos colegiados del centro. Las principales funciones son las siguientes:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Sobre cada uno de los diferentes campos de actuación, se propone el siguiente plan de reuniones:

REUNIONES DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	
MES	TEMAS A TRATAR
Septiembre	- Preparación del plan de orientación y acción tutorial (POAT) y del plan de convivencia. - Elaboración de medidas y programas de atención a la diversidad. Plan de actuaciones para la detección de problemas de aprendizaje. - Reunión con tutores/as por niveles.
Octubre	Reunión con tutores/as por niveles.
Noviembre	Reunión con tutores/as por niveles.
Diciembre	Reunión con tutores/as por niveles.
Enero	- Revisión del desarrollo del POAT y del plan de convivencia. - Revisión de medidas y programas de atención a la diversidad tras la 1ª evaluación. - Reunión con tutores/as por niveles.
Febrero	- Asesoramiento alumnado y familias ESO - Reunión con tutores/as por niveles.
Marzo	Reunión con tutores/as por niveles.

Abril	• Revisión del desarrollo del POAT y del plan de convivencia. • Revisión de medidas y programas de atención a la diversidad tras la 2ª evaluación. • Reunión con tutores/as por niveles.
Mayo	• Asesoramiento alumnado y familias Bachillerato y FPI • Reunión con tutores/as por niveles.
Junio	• Memoria final del POAT y del plan de convivencia. • Memoria final sobre medidas y programas de atención a la diversidad. • Reunión con tutores/as por niveles.

5. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Entre las funciones principales asignadas al departamento de formación, evaluación e innovación educativa destacan las siguientes:

- a) Diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado.
- b) Diseño de las actividades formativas en coordinación con el centro del profesorado.
- c) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- d) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes
- e) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- f) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

En base a las funciones definidas, se propone el siguiente calendario de reuniones:

REUNIONES DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	
MES	TEMAS A TRATAR
Septiembre	• Diagnóstico sobre las necesidades formativas del profesorado, especialmente todo lo relacionado con la formación telemática para dar una respuesta de calidad al alumnado, en caso de suspensión de las clases presenciales por la COVID-19 . • Propuesta de formación dirigida al CEP de referencia
Octubre	• Establecimiento de indicadores para la evaluación de los aspectos educativos del plan de centro. • Propuesta a equipos docentes de trabajo cooperativo • Asesoramiento al profesorado sobre uso de nuevas tecnologías

Enero	• Evaluación y análisis de los resultados del trabajo cooperativo desarrollado durante el primer trimestre. • Análisis de la formación recibida. • Nuevas propuestas de formación surgidas.
Junio	• Memoria de autoevaluación • Propuesta de planes de mejora

6. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tiene recogida las siguientes funciones:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

Teniendo en cuenta lo contemplado en la *Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa* el **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)** y las **áreas de competencias** se reunirán semanalmente.

Como órgano que agrupa a las coordinaciones de área y a los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa, se propone el siguiente plan de reuniones:

REUNIONES ETCP	
MES	TEMAS A TRATAR
Septiembre / Octubre	- Establecer las pautas a seguir en caso de cambio a docencia telemática provocada por la COVID-19 - Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo - Asesorar y colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro

Noviembre / Diciembre	• Establecer mecanismos para el uso y puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo. • Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas. • Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias. • Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado. • Configurar calendario de sesiones de la 1ª evaluación.
Diciembre	• Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
Enero	• Revisión de las actuaciones realizadas en el primer trimestre.
Febrero	• Análisis de los resultados de la primera evaluación y medidas propuestas. • Supervisar la revisión de las programaciones didácticas.
Marzo	• Configurar calendario de sesiones de la 2ª evaluación
Abril	• Análisis de los resultados de la segunda evaluación y medidas propuestas.
Mayo	• Establecer calendario de sesiones de evaluación finales • Configurar calendario final de curso
Junio	• Propuestas de mejora para el próximo curso • Elaborar memoria final

7. Tutorías.

El profesorado que ejerza la tutoría, desarrollará entre otras, las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos/as a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto al equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias o módulos del currículo.
- j) Informar al alumnado y familias sobre el desarrollo de su aprendizaje.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres/madre o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres/madre o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

Atendiendo a las funciones definidas anteriormente, se propone el siguiente plan de reuniones:

REUNIONES TUTORÍAS	
MES	TAREAS PROPUESTAS
Septiembre	• Reunión departamento orientación (ESO).
Octubre	• Reunión departamento orientación (ESO). • Evaluación inicial • Reunión familias / tutores legales
Noviembre	• Reunión departamento orientación (ESO). • Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones.
Diciembre	• Reunión departamento orientación (ESO) • Recopilación de información previa a la evaluación • 1ª Evaluación
Enero	• Reunión departamento orientación (ESO) • Informar al alumnado y familias sobre el desarrollo de su aprendizaje
Febrero	• Reunión departamento orientación (ESO)
Marzo	• Reunión departamento orientación (ESO) • Recopilación de información previa a la evaluación • 2ª Evaluación
Abril	• Reunión departamento orientación (ESO) • Informar al alumnado y familias sobre el desarrollo de su aprendizaje
Mayo	• Reunión departamento orientación (ESO)
Junio	• Reunión departamento orientación (ESO) • Recopilación de información previa a la evaluación • Evaluación final • Adoptar, junto al equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado. • Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

8. Departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares.

Son competencias de los **departamentos de coordinación didáctica**:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento.
- c) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- d) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado con materias o módulos pendientes de evaluación positiva.
- e) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación.
- f) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados.
- g) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- h) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
- i) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

Atendiendo a las funciones especificadas anteriormente y a lo establecido en *Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa*, en la que se especifica que **los departamentos de coordinación didáctica llevarán a cabo reuniones al menos quincenalmente durante el primer trimestre del curso 2020/21**, se propone el siguiente plan de reuniones:

REUNIONES DE DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	
MES	TEMAS A TRATAR
Septiembre	• Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados. • Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios. • Proponer el conjunto de actividades complementarias y extraescolares a realizar durante el curso.
Octubre	• Establecer los mecanismos de coordinación necesarios en lo relativo a las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas. • Determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativos.
Noviembre	• Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento. • Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
Diciembre	• Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado con materias o módulos pendientes de evaluación positiva.
Enero	• Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de las programaciones didácticas y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
Marzo	• Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado con materias o módulos pendientes de evaluación positiva.
Abril	• Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de las programaciones didácticas y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
Junio	• Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado con materias o módulos pendientes de evaluación positiva. • Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de las programaciones didácticas y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo. • Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación. • Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares (DACE), será el encargado de:

- a) Promover, coordinar y organizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

El plan de reuniones propuesto para el DACE será el siguiente:

REUNIONES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
MES	TEMAS A TRATAR
Septiembre / Octubre	Solicitar información a los distintos departamentos de coordinación didáctica sobre la intención de las actividades complementarias y extraescolares que pretenden realizar a lo largo del curso.
Noviembre	Elaborar propuesta de actividades complementarias y extraescolares para aprobar en el Plan de Centro
Diciembre / Abril	Seguimiento de las actividades realizadas
Junio	- Seguimiento de las actividades realizadas - Elaborar memoria final de curso.